Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 825
Villavicencio, 10 de agosto de 2020

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Bogotá, D.C.

Ref.	Radicad No.:	500013110004-2018-00307-00
	Tipo de Proceso:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
	Demandante:	MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ
	Demandado:	LUIS ÁLVARO MATÍAS SABOGAL

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha treinta y uno (31) de julio de 2020, dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que se sirvan practicar valoración psicológica a la demandante señora MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ, tal como se ordenó en auto del 12 de marzo de 2020, atendiendo que la señora en mención se encuentra residiendo en la ciudad de Bogotá.

Se anexan documentos correspondientes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: ( ) folios

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.